



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 08 JUL 2004

ORDENANZA N° 3965

VISTO:

La solicitud de los vecinos del Barrio San Gerónimo de esta Ciudad Capital, donde solicitan se coloque el nombre de "Avenida Del San Gerónimo", a la Avenida Proyectada en el Barrio, entre las Avenidas Centenario y Libertad, lindante con el Campus Universitario; Y

CONSIDERANDO

Que, los vecinos solicitan que el nombre de la Avenida que proyectada y cuya petición fuera formulada con anterioridad, sea el que represente a los habitantes del mencionado Barrio.


Que, anteriormente no se tuvo en cuenta al designar a las otras Avenidas la opinión de los vecinos, por ello se realiza la presente.

Que, el nombre representa al Barrio en el cual se constituiría y además linda con el Complejo Habitacional del mismo nombre "San Gerónimo".

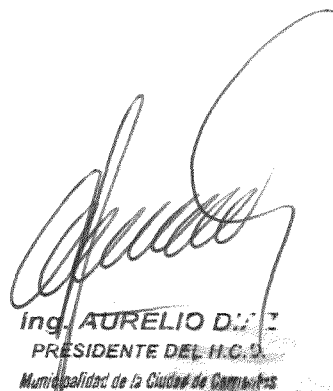
Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante, velar por la seguridad y el bienestar de los vecinos que habitan en esta ciudad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

  
PRO-SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Ing. AURELIO DÍAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...2///

CORRIENTES, 08 JUL 2004

ORDENANZA Nº 3965

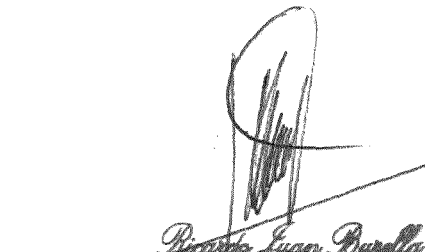
Artículo 1º.- IMPONER el nombre de Avenida "Del San Gerónimo" a la proyectada a realizarse entre las Avenidas Centenario y Libertad, lindante con el Campus Universitario en el Barrio San Gerónimo, cuya apertura y planificación se solicito anteriormente, de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

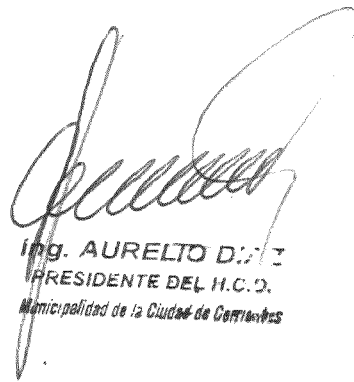
Artículo 3º.- Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

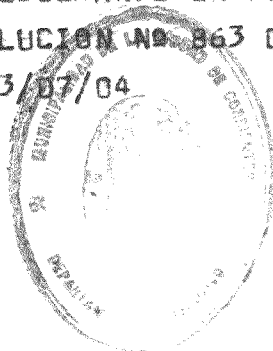
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2004.-

  
Ricardo Juan Baralla  
PRO-SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Ing. AURELIO DÍAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O ; LA ORDENANZA Nº 3965 SANCIONADA POR EL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 08/07/04  
Y PROMULGADA; POR RESOLUCIÓN Nº 863 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
EN FECHA 23/07/04  
POR TANTO; CUMPLASE.-



  
LIDIA TERESA MARTÍNEZ  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes